



PARRAL, 03 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.165-

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es indispensable adquirir el Certificado de Firma Electrónica Avanzada para traspaso de información desde la Dirección de Tránsito al Registro Civil e Identificación, por un periodo de 3 años.
- 2.- **Que**, el contratación suscrita anteriormente expira el 05 de Julio de 2013.
- 3.- **Que**, este producto se identifica como **FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA - VALOR X 3 AÑOS ID 849573**.
- 4.- **Que**, el proveedor "**ACEPTA COM S.A.**", Rut N° 96.919.050-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de Firma Electrónica Avanzada (**ID 849573**) al proveedor "**ACEPTA COM S.A.**", Rut N° 96.919.050-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Setenta y nueve coma setenta y tres dólares (US\$ 79,73.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.22.11.003.000 (1.1.1) "Servicios Informáticos"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR DEL Vº Bº DIRECTOR DE TRANSITO

IDH/RRV/ARC/AMB/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Tránsito

